

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 26 de noviembre de 1981, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "N C H ECUADOR S.A.");

QUE el señor Licenciado Juan Carlos Bustamante, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "N C H ECUADOR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 1057 de 4 de noviembre de 1981, ha autorizado a la compañía "N C H ECUADOR CORPORATION", de Estados Unidos, para que invierta la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL SUCRES, en el equivalente a dólares de los Estados Unidos, en la constitución de la compañía "N C H ECUADOR S.A.");

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, bajo el N° 09-026 de 17 de diciembre de 1981;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, con memorando N°DJ-CA-81-427 de 21 de diciembre de 1981, emite informe favorable para la constitución de la compañía "N C H ECUADOR S.A.");

QUE el CITIBANK N.A. ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "N C H ECUADOR S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'800.000,00), dividido en mil ochocientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un mil sucres

S.

cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 26 de noviembre de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "N C H ECUADOR S.A.", celebrada en la Notaría a su cargo el 26 de noviembre de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "N C H ECUADOR S.A.", celebrada el 26 de noviembre de 1981, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 26 de noviembre de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 1057 de 4 de noviembre de 1981 del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, la compañía "N C H ECUADOR S.A.", presente en esta Institución copia protocolizada del convenio de transformación a empresa mixta o nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31 DIC. 1981

Teresa Minucha de Mera
Econ. Teresa Minucha de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
MLB

02

Con esta fecha queda inscrita la presente "esolución, bajo el número 003 del Registro Industrial, tomo 14.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- Sobreborrados "Industrial" y "18" Valen, EL REGISTRADOR.



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL